HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina, prevista entre los días 8 y 11 de noviembre de 2026; la relevancia histórica de la presencia del Sumo Pontífice en nuestro país; el vínculo histórico y diplomático entre la República Argentina y la Santa Sede; y,

CONSIDERANDO:

Que, la próxima visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina constituye un acontecimiento de extraordinaria trascendencia histórica, espiritual, institucional y cultural, que convoca a millones de argentinos y representa una oportunidad de encuentro para toda la sociedad;

Que, el Santo Padre realizará su visita a nuestro país entre los días 8 y 11 de noviembre de 2026, en el marco de su viaje apostólico por América del Sur, que también comprende a las Repúblicas hermanas de Uruguay y Perú;

Que, su presencia en territorio argentino tendrá como destinos las ciudades de Buenos Aires, Córdoba y Luján, donde desarrollará encuentros pastorales, institucionales y religiosos con distintos sectores de la sociedad, compartiendo a su vez celebraciones y momentos de cercanía con los fieles;

Que, esta visita representa el regreso de un Sumo Pontífice a la Argentina después de casi cuatro décadas, desde la última visita de un Papa a nuestro país, realizada por San Juan Pablo II en abril de 1987, acontecimiento que permanece en la memoria colectiva de generaciones de argentinos;

Que, la figura del Papa trasciende las fronteras de la comunidad católica, en tanto constituye una de las referencias espirituales e institucionales de mayor relevancia a nivel mundial, cuya palabra tiene alcance internacional y promueve reflexiones sobre la dignidad humana, la convivencia pacífica, la solidaridad y la responsabilidad social;

Que, la Iglesia Católica forma parte de la historia y de la identidad cultural de la República Argentina, habiendo desarrollado a lo largo de los siglos una presencia significativa en la educación, la asistencia social, la salud, la promoción humana y el acompañamiento de las comunidades más vulnerables;

Que, nuestro país mantiene con la Santa Sede una relación histórica, diplomática y cultural, cimentada en el diálogo institucional, el respeto mutuo y la cooperación en asuntos de interés común, vínculo que se verá fortalecido mediante la presencia del Santo Padre en territorio nacional;

Que, la visita apostólica adquiere una significación especial al producirse en un contexto internacional atravesado por conflictos bélicos, tensiones geopolíticas, crisis humanitarias y profundas divisiones sociales, circunstancias que hacen especialmente valiosos los llamados al diálogo, la paz, la fraternidad y el entendimiento entre los pueblos;

Que, las palabras y enseñanzas del Santo Padre constituyen una invitación a reflexionar sobre la necesidad de construir sociedades donde se respete la vida, la libertad y la dignidad de cada persona, se promueva la cultura del encuentro y se fortalezcan los vínculos de solidaridad entre quienes integran una misma comunidad;

Que, la paz no debe entenderse únicamente como la ausencia de conflictos armados, sino también como la construcción cotidiana de condiciones que permitan a las personas vivir con libertad, dignidad, justicia, respeto y oportunidades, superando las divisiones y los enfrentamientos que debilitan el tejido social;

Que, en ese sentido, la presencia del Papa León XIV representa una oportunidad para renovar el compromiso colectivo con valores fundamentales para la convivencia democrática, tales como la libertad de conciencia, la tolerancia, el respeto por las diferencias, la responsabilidad individual y el reconocimiento del otro;

Que, la ciudad de Corrientes posee una profunda tradición religiosa y cultural, estrechamente vinculada a la fe católica, expresada en sus templos, celebraciones, manifestaciones populares y tradiciones transmitidas de generación en generación;

Que, nuestra ciudad cuenta con una historia particularmente vinculada a la devoción mariana, a las expresiones de religiosidad popular y a la presencia de instituciones religiosas que han contribuido al desarrollo educativo, social y cultural de la comunidad correntina;

Que, la religiosidad forma parte de numerosas expresiones de la identidad correntina, manifestándose en las celebraciones patronales, las peregrinaciones, las festividades populares y las distintas prácticas de fe que conviven en nuestra sociedad;

Que, para la comunidad católica de Corrientes, la llegada del Santo Padre a la Argentina constituye también una oportunidad de renovar su compromiso espiritual, fortalecer los vínculos comunitarios y sentirse parte de un acontecimiento que trasciende las distancias geográficas;

Que, sin perjuicio de las distintas convicciones religiosas y filosóficas que conviven en nuestra sociedad, los valores universales de la paz, la fraternidad, la solidaridad, el respeto y la dignidad humana constituyen principios que pueden ser compartidos por todos los ciudadanos, independientemente de sus creencias;

Que, el reconocimiento institucional de este acontecimiento no implica adoptar una determinada profesión de fe, sino poner en valor su relevancia histórica, cultural, social y espiritual, respetando plenamente la libertad religiosa y de conciencia consagrada por nuestro ordenamiento jurídico;

Que, la Constitución Nacional, en su artículo 14, reconoce el derecho de todos los habitantes a profesar libremente su culto, mientras que su artículo 19 establece el ámbito de autonomía individual que debe ser respetado por los poderes públicos;

Que, corresponde a este Honorable Concejo Deliberante reconocer aquellos acontecimientos que, por su magnitud y significación, forman parte de la vida institucional, histórica y cultural de la Nación, especialmente cuando generan espacios de encuentro, reflexión y participación ciudadana;

Que, la visita de Su Santidad el Papa León XIV representa una ocasión propicia para que los argentinos, desde sus distintas realidades y convicciones, puedan reencontrarse en torno a valores compartidos y renovar las esperanzas de construir una sociedad más unida, solidaria y respetuosa;

Que, por todo lo expuesto, resulta pertinente que el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes exprese su reconocimiento institucional a la visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina, destacando su relevancia histórica, religiosa, cultural y social.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN

Declaración de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la Visita Apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina

ART.-1°.- DECLARAR de Interés del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes la visita apostólica de Su Santidad el Papa León XIV a la República Argentina, que tendrá lugar entre los días 8 y 11 de noviembre de 2026, en reconocimiento a su trascendencia histórica, religiosa, cultural, institucional y social.

ART.-2°.- DESTACAR la importancia de este acontecimiento como una oportunidad para promover los valores de la paz, la fraternidad, la solidaridad, el diálogo, el respeto por la dignidad humana y el encuentro entre los pueblos.

ART.-3°.- RECONOCER la significación histórica y cultural de la tradición religiosa en la provincia de Corrientes, particularmente las expresiones de fe y devoción vinculadas a la Santísima Cruz de los Milagros y a Nuestra Señora de Itatí, como parte constitutiva de la identidad de nuestra

comunidad.

ART.-4°.- INVITAR a las instituciones religiosas, educativas, culturales y sociales de la ciudad a acompañar y promover espacios de reflexión y encuentro comunitario en el marco de la visita apostólica.

ART.-5°.- DE FORMA

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año